

RECTOR INTERINO

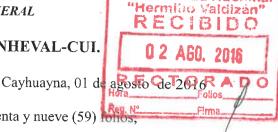
VARUCO S

# UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN 000091 Universidad Nacional

HUÁNUCO-PERÚ SECRETARIA GENERAL

## RESOLUCIÓN Nº 0179 -2016-UNHEVAL-CUI.

Vistos los documentos que se acompañan en cincuenta y nueve (59)



#### CONSIDERANDO:

Que con la Resolución Nº 002-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 11.JUL.2016, la Asamblea Estatutaria, designó como nuevas autoridades universitarias interinas a partir de la fecha al Rector Interino Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, Vicerrectora Académica Dra. Nancy Veramendi Villavicencios y Vicerrector de Investigación Dr. Amancio Ricardo Rojas Cotrina;

Que con Resolución Nº 001-2016-UNHEVAL-RI, de fecha 11 JUL 2016, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, se designó el cargo de Secretario General al C.P.C. Manuel Augusto Silva Martinez:

Que mediante la Resolución Nº 1782-2015-UNHEVAL-R, de fecha 07.DIC.2015, se dispuso la LIQUIDACIÓN DE LA OBRA Instalación del Cerco Perimétrico de la Facultad de Medicina Veterinaria de la UNHEVAL, de acuerdo a lo presentado por el contratista WINSER Contratistas EIRL, por la suma de S/. 2'494,668.05 (Dos millones cuatrocientos noventa y cuatro mil seiscientos sesenta y ocho con 05/100 nuevos soles); asimismo, se reconoció la existencia de un SALDO a favor del Contratista, por el monto de S/. 210,924.43 (Doscientos diez mil novecientos veinticuatro con 43/100 nuevos soles), que para efectos de pago se debe cumplir con presentar los documentos establecidos en el Artículo 213º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y dispuso que la Dirección General de Administración adopte las acciones que corresponda para la DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS dejadas por el Contratista:

Que el Director de Obras de Infraestructura, mediante Oficio Nº 0137-2016-UNHEVAL-VRAdm/DOLJ, de fecha 01.JUN.2016, solicita al Director Interino de la Oficina de Planificación y Presupuesto, emisión de resolución de modificación de la variación del costo de inversión por reajuste de precios del proyecto ejecutado Instalación del Cerco Perimétrico de la Facultad de Medicina Veterinaria v Zootecnia de la UNHEVAL-Huánuco, con código SNIP 225943;

Que el Responsable de la Oficina de Programación e Inversiones - OPI, mediante Oficio Nº 89-2016-OPI-UNHEVAL solicita al Rector Interino aprobación de la variación del costo de inversión por reajuste de precios del proyecto ejecutado Instalación del Cerco Perimétrico de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNHEVAL-Huánuco, con código SNIP 225943,

Que en la sesión ordinaria del Consejo Universitario, del 26.JUL.2016, en cuenta los fundamentos expuestos por el Responsable de la OPI-UNHEVAL y el Director de Obras de Infraestructura de la UNHEVAL, por unanimidad, el pleno acordó aprobar la variación del costo de inversión por reajuste de precios del proyecto ejecutado Instalación del Cerco Perimétrico de la Facultad de Medicina Veterinaria ¿ Zootecnia de la UNHEVAL-Huánuco, con código SNIP 225943, según los montos de inversión que se indican en la parte resolutiva de la presente resolución:

Que el Rector Interino mediante Proveído Nº 014-2016-UNHEVAL-CUI/RI, remite el presente caso a Secretaría General para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria N<sup>8</sup> 30220; y el Estatuto Universitario;

#### SE RESUELVE:

1º. APROBAR la variación del costo de inversión por reajuste de precios del proyecto ejecutado Instalación del Cerco Perimétrico de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNHEVAL-Huánuco, con código SNIP 225943, según los siguientes montos de inversión que se indican:

PIP VIABLE	MODIFICADO	INCREMENTO	
		EN SOLES	EN PORCENTAJE
S/. 2°255.991.00	S/. 2'349.092.04	S/. 93,101.04	4.13%



### UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO-PERÚ SECRETARIA GENERAL

...///Resolución N° 0179-2016-UNHEVAL-CUI.

- 2 -

2°. DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Dr. Marco A. VILLAVICENCIO CABRERA RECTOR INTERINO

SNAL HER SECRETARIO GENERAL

CPC Manuel A. SILVA CRETARIO GENERAL

Distribución: Rectorado

VRAcad

VPInv AL-OCI

DOI

DCPYP

PPTO **JPLAN** 

JOPI

OC-OT

OL-US **UAlmacen** 

Archivo